

EL ECO DE ORENSE

PERIÓDICO LIBERAL

AÑO V

Punto de suscripción

En la encuadernación de D. Eduardo Gomez, Corona, 12 — La correspondencia se dirigirá á la administración del periódico.

SE PUBLICA LOS MIÉRCOLES Y SÁBADOS

Sábado 29 de Noviembre de 1884.

Precios de suscripción

Tres pesetas trimestre en toda España.—En Ultramar fijarán los precios los corresponsales.—Anuncios á precios convencionales.

NUM. 421

ESTAMOS SIN GOBIERNO.

Alejados del teatro de los tristísimos sucesos que han despertado la indignación pública estos últimos días en Madrid, pero asociándonos con toda nuestra alma á la protesta unánime de la opinión, desde el apartamiento de una provincia alzamos nuestra voz para execrar el inconcebible proceder de un Gobierno cuya contumacia en defender lo que no tiene defensa y en sostener lo que no es sostenible, constituye la más inaudita de las provocaciones.

A medida que las noticias llegan á nuestro conocimiento, nuestra estupefacción y asombro son mayores. Lo que está pasando no tiene precedente en la accidentada historia de nuestras disensiones políticas. Ni en aquellos nefastos períodos en que los desenfrenos de la reacción todo lo atropellaban, registramos hechos análogos.

En tiempos de Calomarde el brutal atentado de que acaban de ser víctimas los escolares de Madrid se consideraría como el colmo de la audacia y procacidad del despotismo, porque entonces aunque se fusilaba incompasivamente á los apóstoles de la libertad, por más que se corregían con el destierro los actos más justificados de oposición al Gobierno constituido, nadie se atrevía á profanar el templo de la ciencia ni á nadie se le pasaba por las mientes poner en tela de juicio la inmunidad universitaria.

Solo al monstruo de los modernos tiempos estaban reservadas estas monstruosidades.

No necesitamos reseñar los hechos porque están grabados en la conciencia pública. Todavía vibran en los labios los gritos de indignación que arrancaron á toda España la barbarie y la crueldad de los sicarios de Villaverde. En vano el Gobierno, en el vértigo del delirio, procura amordazar á la prensa y ahogar las imponentes manifestaciones de la opinión pública. Hoy *El Imparcial*, mañana *El Globo*, *El Liberal* y *La Iberia* al día siguiente, fueron cayendo uno por uno todos los periódicos independientes en las garras de los jueces de Cánovas, alguno de los cuales ha tenido por maestros á los mismos catedráticos de Derecho, en vindicación de cuyas ultrajadas togas se han escrito los artículos denunciados.

Pero no bastaba esto al furor suicida del titulado Gobierno conservador, ni si á esto se limitase tendrían los hechos la significación y alcance que hoy tienen, pues la prensa liberal harto sabe que en tiempos como los presentes es siempre la encargada de pagar los vidrios rotos por las torpes iras reaccionarias. La prensa de provincias ha visto detenidos los telegramas de sus corresponsales: los periódicos extranjeros han sido secuestrados en las fronteras y de este modo el Gobierno ha demostrado que tiene miedo á la opinión, pero el miedo de los niños que ante un peligro se tapan el rostro con las manos. Así el Gobierno logra su propósito de no ver, ni oír

cuanto pasa en torno suyo y, como el Macbeth de Shakespeare «después de reducir al silencio á sus víctimas, solo le resta matar el fantasma del remordimiento.»

Más desgraciado que el personaje del drama inglés que había matado el sueño, Cánovas ha destruido tratando de asegurarse en el poder, lo que constituye la esencia misma de todo Gobierno. Gobernar puede ser avanzar como lo entienden los liberales, ó transigir como creen los eclécticos, ó resistir como pretenden los tradicionalistas, pero asesinar, amordazando después á los testigos del crimen, solo pueden llamarlo sistema de Gobierno los conservadores del género de Robin Hood en Inglaterra, Lacenaire en Francia y Cánovas del Castillo en Madrid.

EXPOSICION DE LOS CATEDRÁTICOS

Excmo. señor ministro de Fomento:

Los que suscriben, catedráticos de la Universidad de Madrid, á V. E. con la debida consideración exponen:

Que los sucesos ocurridos en los días de la semana anterior en el edificio de la Universidad central, sucesos que han dado por resultado el menoscabo y desprestigio de su autoridad como catedráticos y la violación de los derechos que por las leyes les están reconocidos como ciudadanos, les obligan á acudir á V. E. como superior jerárquico de la enseñanza á fin de impetrar la intervención de su autoridad para la defensa de aquellos derechos, castigo de los delitos cometidos y rehabilitación del prestigio del cuerpo docente.

Al hacerlo, no temen ni siquiera por un momento que nadie pueda sospechar que hacen causa común con los perturbadores del orden, ya sea en las calles ó en los claustros de la Universidad: que no han adelantado tan poco las costumbres públicas que la protesta legal y la reclamación jurídica contra la violación del derecho al reprimir un delito pueda jamás confundirse con la comisión del mismo.

Esto sentado, los que suscriben necesitan manifestar que hubieran querido y se habían propuesto que esta reclamación llegase á V. E. con la autoridad del claustro universitario, para lo cual se apresuraron en el día de anteayer á pedir al señor rector, apenas hubo tomado posesión del cargo, su convocación inmediata, que nunca habría sido más oportuna que en los momentos actuales, en que á un tiempo los intereses de la enseñanza y los de los profesores se encuentran seriamente comprometidos; pero su petición ha sido negada, alegando el señor rector, contra el espíritu y la letra del artículo 59 del reglamento de Universidades, ser extrareglamentaria la convocación del claustro.

Privados así del medio más lógico de acudir á la autoridad de V. E., lo hacen por el único que les queda, cual es el de la apelación y petición al superior jerárquico, sin que entiendan por eso perjudicar ni mucho menos abandonar el derecho que las leyes reconocen á todos los ciudadanos para obtener el castigo de los que hayan faltado á la ley.

Crean los que suscriben que esta ha sido violada de dos distintas maneras: una especial á la Universidad y cuerpo docente, y común la otra á

todos los ciudadanos. En efecto; la Universidad se rige por reglamentos cuidadosamente estudiados, reproducidos en diferentes ocasiones por diversos Gobiernos y sancionados por la costumbre, en virtud de los cuales, la autoridad superior y gobernante dentro del propio edificio es el rector de la Universidad, funcionario nombrado por el Gobierno y representante suyo, circunstancia que recordamos para hacer ver que está siempre en manos de aquel, sin limitación alguna, el dirigir y hacer respetar el orden interior de la Universidad, puesto que el menor desacuerdo entre el Gobierno y su representante, dando motivo á su libre separación, proporciona al ministro el medio legal, práctico, instantáneo de hacer cumplir su voluntad.

Esta doctrina se halla consignada en el artículo 181 del reglamento de Universidades de 22 de Mayo de 1859, el cual define las relaciones entre la autoridad universitaria y los demás funcionarios del Gobierno encargados de velar por los intereses públicos, estableciendo que estos funcionarios de la autoridad civil no pueden entrar en el edificio de la Universidad, aun en caso de desorden grave de la generalidad de los alumnos, sin previo llamamiento ó la autorización del jefe académico; doctrina, por otra parte, común á todos los establecimientos públicos que tienen autoridades propias. Y tan completo es nuestro sistema legal en esta materia y tan armónicas sus disposiciones, que el art. 547 de la ley de Enjuiciamiento criminal define los establecimientos públicos, á fin de que pueda cumplirse lo preceptuado en el 546 de la misma, según el cual, ni aun los jueces ni tribunales pueden penetrar en dichos establecimientos sino con ciertas condiciones.

Si el razonamiento expuesto perdiera su fuerza y valor en los momentos actuales y los profesores y jefes de establecimientos de enseñanza se vieran privados de la consideración que se guarda al que manda un cuartel ó gobierna una cárcel, todavía los que suscriben fundan la reclamación y queja que á V. E. elevan en aquel derecho que les asiste y que no se pierde ni puede disfrazarse bajo ningún concepto. Es el derecho que como ciudadanos les asiste para que no se emplee contra ellos la fuerza material sino con arreglo á los requisitos y garantías de la ley, una de las pocas pero salvadoras medidas con que los países civilizados han puesto á cubierto el derecho y la vida de los ciudadanos contra los apasionamientos, las violencias ó las arbitrariedades de los encargados de mantener el orden público.

Los hechos á que nos referimos en la Universidad el día 20 del actual, aun cuando conocidos de todo el mundo, han revestido dentro del edificio caracteres tan especiales que nos cumple dejar consignados en los siguientes puntos:

1.º Cuando el desorden de la calle comprometió el orden dentro de la Universidad, el rector, asistido de los decanos, envió á preguntar al jefe de la fuerza pública las medidas que pensaba tomar, á fin de obrar de concierto con él, cada cual en su respectiva esfera. La respuesta, cuyos términos no hay por qué recordar para no mezclar la inconveniencia con el derecho, fué tal, que el rector y los catedráticos se encontraron perplejos y sin saber de qué manera deberían obrar para secundar la acción del gobernador.

Pero no tuvieron tiempo de reflexionar, puesto que momentos después, y sin ningún género de aviso, anuncio ó notificación, se lanzó la fuerza pública sable en mano en los claustros de la

Universidad. Era el instante en que salían tranquilamente de sus cátedras multitud de alumnos que, ignorando lo que ocurría, se vieron sorprendidos por aquella carga incalificable, ante la cual el pánico, las carreras y los gritos llegaron á su último extremo, en medio de lo cual la autoridad del rector fué desconocida por los guardias y menospreciados los catedráticos, á quienes alguno de aquéllos no solo insultaron, sino que amenazaron con las armas, osando poner la mano sobre el rector y algunos profesores, maltratando y aprisionando al secretario.

Estos hechos serán objeto de prueba especial, si, como es probable, fueran puestos en duda por los que los han perpetrado.

2.º Que en ese momento fueron acuchillados los alumnos, heridos varios de ellos y manchado con su sangre la escalera y claustros de la Universidad, siendo así la represión en todo y por toda manera excesiva, violenta y desproporcionada al acto que se trataba de evitar, si es que en realidad los agentes de la autoridad sabían lo que debían hacer en aquellas circunstancias. Se ha hecho, pues, ese día, á esa hora y dentro de la Universidad, uso de la fuerza material en su manera más violenta y faltado terminante y expresamente á lo que dispone el art. 257 del Código penal, no mediando los requirimientos ó intimaciones que para emplearla este exige, aun en la plaza pública, que son la garantía de los que accidentalmente se encuentran entre los revoltosos, y sin los cuales la represión legítima puede degenerar en atentado.

Bien saben los que suscriben que tienen, no sólo el derecho, sino la obligación señalada en los artículos 259 y 262 de la ley de Enjuiciamiento criminal de denunciar ante los tribunales á los autores de semejante acto y solicitar su castigo; pero han creído que deben también emplear al mismo tiempo todos los medios legales y acudir directamente á V. E., que es el jefe del profesorado y que por serlo tiene, no sólo la misión de hacer cumplir las leyes á los que están bajo su autoridad, sino de velar por el prestigio y ensalzamiento de aquéllos que de él dependen, especialmente del cuerpo universitario, que necesita del respeto de todos para desempeñar su altísima función social, y hoy se ve ultrajado de una manera jamás conocida.

La causa del profesorado está á nuestros ojos bien clara y definida, y por esto la elevamos á V. E. pidiendo reparación y justicia. Nada tenemos que ver con el motín y la violencia; nada tampoco con la manera como hayan cumplido los representantes del Gobierno las órdenes superiores; lo único que nos interesa, porque de nuestro deber se trata, es que ante los alumnos á quienes hemos de enseñar; ante las familias que nos confían sus hijos; ante la opinión pública, que si no mira la Universidad con respeto vale más que no la mire de modo alguno, aparezca el profesorado acudiendo á los medios legales para obtener reparación y dar ejemplo á las demás clases de la sociedad, haciéndolas ver que el remedio contra la violencia debe buscarse en las leyes que protegen la vida y la honra de los ciudadanos.

En vista, pues, de los hechos, y por las razones que quedan expuestas,

Suplican á V. E. con el mayor respeto tenga á bien:

1.º Convocar el claustro de profesores de la Universidad Central, para que, de conformidad con el art. 59 del reglamento, delibere acerca de las medidas que para ahora y para más adelante reclamen los intereses del profesorado.

2.º Que como jefe superior de la enseñanza, y previa la información que estime oportuna, en la cual los que suscriben solicitan ser oídos, se encargue de pedir, con arreglo á las leyes, el castigo de los hechos perpetrados por la fuerza pública el día 20 del actual.

3.º Que examinando la legislación vigente de instrucción pública en consonancia y armonía con el Código penal y la Constitución del Estado, prepare y ponga á la aprobación de S. M., ó á la sanción de las Cortes, aquellas medidas que crea necesarias para hacer respetar los derechos reconocidos á los jefes de los establecimientos de enseñanza, cuyo libre ejercicio, fundado además en

las buenas prácticas administrativas, es indispensable para el buen cumplimiento de la misión del profesorado.

Madrid, 24 de Noviembre de 1884.—Agustín Monreal.—Anacleto Lougué.—Antonio Orio.—F. Sánchez Roman.—Alejandro San Martín.—Segismundo Moret.—Vicente Santamaría.—Fausto Garagarza.—Antonio Sánchez Moguel.—Luis Silvela.—R. Condé y Luque.—José María Piernas.—G. de Azcárate.—Melchor Salvá.—Tomás Montejó.—F. Giner.—Augusto Comas.—Francisco J. de Castro.—José Letamendi.—Julian Calleja.—Federico Oloriz.—Manuel María del Valle.—Andrés del Busto.—Francisco Javier Santero.—Teodoro Yañez.—G. Encinas.—Francisco Santana.—Gabriel de la Puerta.—Fernando Mellado.—Emilio Ruiz de Salazar.—Julian Pastor.—Mariano F. de Robles.—José María Muñoz.—U. G. Serrano.—Juan R. Gomez.—Miguel Maisterra.—Mariano Viscasillas.—José Rodríguez Carracido.—Manuel Rico Sinovas.—Eduardo Leon.—Antonio Machado y Nuñez.—Ignacio Bolívar.—José Isasa.—José Valdés Rubio.—Pedro Juste.—Emilio Ruiz Chamorro.—Enrique Serrano Fatigati.—Mariano de la Paz Graells.—Salvador Torres Aguilar.—Manuel María J. de Galdo.—Juan Vilanova y Piera.—Juan Riaño.—Eduardo Abela.—Sainz de Andino.—Lopez Besical.—Serrano y Arroyo.—Joaquín María Sanroma.—Manuel Merelo.—Salvador Arpa.—Francisco de Cortajarena.—Eduardo Martín Peña.—Jesús Muñoz y Rivero.—Mariano Muñoz y Rivero.—Ramon Larroca.—Justo Soler.—Rodrigo Sanjurjo.—Manuel Rodríguez Ayoso.—José Estéban y Lopez.—Agustín Sardá.—Vicente Vignau.—R. T. Muñoz de Luna.—Arturo Melida.—Manuel Prieto y Prieto.—Fermin Ibarra Echevarría.—Francisco Quiroga.—Juan Tellez y Vicen.—Enrique Sloker.—Santos Izquierdo Alonso.—Salvador G. Mediavilla.—Bernardo Cañizares García.—Santiago de la Villa.—Benigno Morales y Arjona.—Antero Viuruns y Rodríguez.—Braulio García y Carrion.—Eulogio Cervera y Ruiz.—Félix Marquez.—F. Meneidez y Potenciano.—R. Estéban de San José.—Ramon de Maroto.—Luis de Montalvo.

MISCELANEA.

Leemos en *El Eco de Ceuta*:

«Ultimatum boehornoso.»

Si para el 31 de Diciembre próximo, el Gobierno español no entrega al francés 300.000 pesetas que ofreció como indemnización de los perjuicios que sufrieron los nacionales franceses á consecuencia de nuestra guerra civil, los españoles que fueron víctimas de la insurrección de Saida perderán el derecho que aun tienen á ser indemnizados, y las Cámaras francesas dispondrán de 900.000 francos que el Gobierno de aquella nación ofreció repartir entre los súbditos de España que sufrieron perjuicios cuando tuvo lugar la insurrección en el Sud oranés.

Llamamos la atención de la prensa sobre este importante asunto y rogamos por nuestra parte al Gobierno que adopte en breve una resolución, que á la vez que mantenga á la debida altura la dignidad nacional, sea favorable para los colonos españoles.»

Por orden del Ministerio de la Guerra se ha dispuesto quede en suspenso por este año el ingreso de alumnos en la escuela de equitación.

El redactor de *El Imparcial* señor García Gomez, ha pedido á la Junta de gobierno de la Academia de Jurisprudencia le señale día para dar una conferencia sobre el tema «Fuero universitario, su historia, vicisitud y estado actual.»

Un nuevo procedimiento para obtener patatas gruesas, se ha dado á conocer en el concurso regional de Blois, donde el autor de aquel expuso un grupo de patatas de extraordinario volumen y encima un letrero en el cual se revelaba el secreto para producir aquellos magníficos tubérculos. Dicho procedimiento consiste en suprimir,

cuando las plantas tienen diez ó doce centímetros de alto, los tallos pequeños del centro que son los más vigorosos. De este modo la vegetación del tubérculo se desarrolla, aprovechando la eliminación de aquellos órganos. Dicho agricultor afirma que estos magníficos tubérculos dan de 30 á 35.000 kilogramos por hectárea.

Nos escribe una persona respetable:

«El hecho ocurrido en Brazatortas de llevar á enterrar á una persona que se creyó muerta y estaba viva, no es nuevo ni raro. La ley solo exige que pasen 24 horas desde el fallecimiento, y esto no basta. Debiera ordenar «que no se dé sepultura á ningún cadáver mientras no dé señales evidentes de descomposición ó putrefacción; presentada esta, se le dará sepultura, aunque hayan pasado pocas horas desde su fallecimiento.» Así se evitaría que ningún vivo fuese enterrado, y que los miasmas del putrefacto perjudicasen á la salud pública, dejando de enterrarle hasta pasadas las veinticuatro horas.»

Leemos en *El Clamor de Galicia*:

«Hemos dicho en números anteriores que una compañía extranjera proyectaba establecer en la ria de Betanzos un parque de ostricultura, y hoy podemos asegurar á nuestros lectores que el proyecto está en vías de convertirse muy pronto en un hecho.

Más de doscientos trabajadores se hallan ya empleados en los trabajos preparativos, y en el próximo año serán colocadas en el terreno más de un millón de ostras madres importadas del extranjero.

Teniendo en cuenta ahora que el elegido es á propósito, puesto que allí se cosecharon antiguamente las mejores ostras que, según es fama se produjeron en Galicia, y que todavía se encuentran aunque en escaso número, á pesar de la enfermedad que viene sufriendo tan sabroso molusco, podemos asegurar que la empresa obtendrá pingües rendimientos, é inmensos beneficios los pueblos que se hallan situados en las márgenes de la pintoresca ria de Betanzos.

Desearíamos que la empresa no tropiece con los obstáculos que el egoísmo opone siempre en Galicia á todo pensamiento útil.»

Dícese que dentro de muy pocos días, debe salir de Madrid una comisión escolar á recorrer las Universidades de provincias.

El Consejo de Ministros celebrado anteayer se ocupó exclusivamente de la cuestión escolar, decidiéndose tratar sin contemplación de ningún género, tanto á los catedráticos como á los alumnos.

En la semana próxima se publicará el decreto de convocatoria de las Cortes para el día 15 de Diciembre.

Se ha dispuesto abrir una información sobre los hechos ocurridos en la Universidad central.

Ha fallecido el general carlista D. Torcuato Mendiri.

El ministro de la Gobernación dirigirá en breve una circular reservada á los gobernadores sobre la prensa.

Apenas estalló *La Bomba* acudió el gobierno de la Coruña con el mata fuegos: es decir en romance que al nuevo colega satírico *La Bomba* le impusieron por su primer número una multa de 250 pesetas, cosa que sentimos.

En cambio nuestro querido colega *La Voz de Galicia* ha sido denunciado por una advertencia inserta á continuación de los telegramas que contenía su número del 22; y por un artículo y un telegrama del número 23.

Hallándose vacante la plaza de médico forense del partido judicial de Chantada, los que deseen ocuparla pueden dirigir sus solicitudes documentadas al Juzgado de primera instancia de dicho partido, dentro del término de quince días.

ECOS.

Ha causado profundo disgusto en esta capital que por el Gobierno civil no se hayan adoptado precauciones de ningun género con motivo de la llegada á la poblacion de varios alumnos de la Academia militar de Toledo, punto en donde el cólera continúa haciendo estragos.

Hemos oido asegurar, sin que salgamos garantes de la noticia, que un funcionario consultó al gobernador si debian tomarse precauciones sanitarias con este motivo, á lo que aquella autoridad no se dignó ni aun contestar, prosiguiendo impasible con la firma del despacho ordinario.

Esto se hunde, es el título de un editorial de nuestro colega *El Anunciador*.

Efectivamente: ¡esto se hunde!
Lo sentimos por vernos privados de disfrutar por más tiempo del caso de incompatibilidad de marras.

Hállase en Vigo Mr. Stone acompañado de algunos ingenieros, para emitir informe sobre los trabajos de saneamiento de la laguna Antela.

He aquí el nuevo itinerario de trenes que girará desde el 1.º de Diciembre próximo, en cuya fecha se inaugurará la seccion de los Peares á Orense en el ferrocarril de Monforte.

Linea de Orense á Vigo.

TRENES ASCENDENTES.—*Misto* núm. 1: salida de Vigo 6:45 mañana; llegada á Orense 2:27 tarde.—*Correo* núm. 3: salida de Vigo 5 tarde; llegada á Orense 9:54 noche, á los Peares 10:47.—*Discrecional* núm. 51: salida de Vigo 10:40 mañana; llegada á Orense 6:55 noche.

TRENES DESCENDENTES.—*Correo* núm. 2: salida de los Peares 4:18 mañana, de Orense 5:11; llegada á Vigo 10:09.—*Misto* núm. 4: salida de Orense 11:33 mañana; llegada á Vigo 7:20 noche.—*Discrecional* núm. 52: salida de Orense 7 mañana; llegada á Vigo 3:05 tarde.

Linea de Redondela á Pontevedra.

TRENES ASCENDENTES.—*Correo* núm. 21: sale de Pontevedra á las 6:25 mañana; llega á Redondela á las 7:17.—*Misto* núm. 21: salida de Pontevedra 3:30 tarde; llegada á Redondela 4:23.

TRENES DESCENDENTES.—*Misto* núm. 22: salida de Redondela 9:50 mañana; llegada á Pontevedra 10:43.—*Correo* núm. 24: salida de Redondela 6:55 tarde; llegada á Pontevedra 7:48.

Ramal de Guillarey al Miño.

TRENES ASCENDENTES.—*Misto* núm. 41: salida de la estacion del Miño 7 mañana; llegada á Guillarey 7:16.—*Misto* núm. 43: salida 4:40 tarde; llegada 4:56.

TRENES DESCENDENTES.—*Misto* núm. 42: salida de Guillarey 9 mañana; llegada al Miño 9:16.—*Misto* núm. 44: salida 6:30 noche; llegada 6:46.

Hemos recibido un ejemplar de la *Biografía del Padre Sarmiento*, premiada en los últimos Juegos florales de Pontevedra, y original de don Emilio Alvarez Gimenez, catedrático y director del Instituto de aquella capital.

En el breve trabajo del señor Alvarez se decide la cuestion acerca de la patria del ilustre benedictino, con la insercion de un documento no utilizado hasta el presente por los biógrafos: la partida de defuncion del sabio hijo de Pontevedra.

Gran servicio ha prestado con este documento á su patria adoptiva la bella Helenes el director de su principal establecimiento de enseñanza, y aun podemos añadir que Galicia entera debe aplaudir el galardón otorgado por el Jurado pontevedrés á un trabajo que, de hoy más, presenta definitivamente unidos en la patria gallega, como lo estuvieron en las ideas y en el saber, á las dos grandes lumbreras del siglo XVIII, el autor del *Teatro crítico universal*, el orensano Feijóo, y el de las *Memorias para la historia de la poesia española*, el pontevedrés Sarmiento.

Teniamos en caja para publicar la alocucion

dirijida por los escolares de Madrid á los de provincias, pero hemos creido conveniente retirarla al saber que por su insercion habian sido denunciados nuestros colegas *El Liberal*, *El Progreso*, *La Iberia*, *El Porvenir*, *El Zorrillista* y *Las Dominicales*.

Sin embargo, dicho documento se halla en nuestra redaccion á disposicion de las personas que deseen leerlo.

Hoy no hemos recibido más periódicos de Madrid que *El Correo*, *La Iberia* y *El Imparcial*. Los demás habrán sido secuestrados.

Han sido tambien denunciados *El Globo*, *La Taberna* y *La Discusion*.

Ha sido suspendido el Ayuntamiento de La Bola.

Ayer con motivo de ser el cumpleaños de su magestad el rey, hubo recepcion oficial en el Gobierno militar de esta provincia.

Asistieron al acto todas las autoridades y corporaciones.

Por la noche se iluminó el edificio que ocupa el Gobierno militar, habiendo llamado extraordinariamente la atencion que no se hubiese iluminado el Gobierno civil y la Diputacion provincial, segun es costumbre en todas partes.

Palomas, flores, dulces y nutridísimas salvas de aplausos mostraron á la simpática niña O Irurzun con cuanta complacencia era escuchada del numerosísimo é inteligente público que asistió á nuestro coliseo en la noche de su beneficio.

Si la viveza y travesura con que caracterizó el difícil papel de protagonista en la pieza ultrapienaica *El reservado de señoras* despertaron significativas manifestaciones de agrado, cuando se vió á la tierna actriz desempeñar con soltura y maestría inimitables tres diversos papeles en un monólogo escrito expresamente para ella por un conocido poeta de la localidad, acentuáronse las demostraciones cariñosas de los espectadores, llegando á confundirse los lindes de la indulgencia con los del entusiasmo.

Hasta el ceceo infantil de la prematura artista, parecia un encanto más no solo á todas las madres concurrentes á la funcion sino á muchos de los que, segun Espronceda

«no sirven para madres
y gracias cuando sirven para padres.»

El primer paso, pues, en la senda del arte diólo entre nosotros la niña O Irurzun pisando sobre flores.

Un amigo nuestro sentado á nuestro lado y que ejerce funciones de augur en sus ratos desocupados, observó atentamente el vuelo de las palomas soltadas en el escenario, y viendo la tenaz resistencia que presentaban á descender de las alturas del teatro, sonrió con expresion de misterioso contentamiento, paseando su mirada del techo donde posaban las aturdidas aves al palco escénico donde la beneficiada, ruborizándose de placer, acogia en modesta actitud esa cosa tan embriagadora al corazon que se llama los primeros aplausos.

Tambien los recibió en su corto papel la señorita Lis (Arminda), linda adolescente que al pisar por vez primera las tablas, acertó á disrazar su natural cortedad con un delicioso desenfado en ocasiones rayano con la brusquedad.

Los jóvenes del sexo feo que la acompañaban en la buena obra de contribuir á los fines benéficos de la funcion en obsequio de la forastera, hicieronse aplaudir en más de una ocasion, singularmente en la ingeniosa zarzuela del malogrado Serra *El último mono*, donde tambien apareció al final en el papel de ciego—desgraciadamente desempeñado *al natural*—el padre de la beneficiada, que como saben ya nuestros lectores, destina los productos del espectáculo á costear las clases del Conservatorio á la heroína de la fiesta artistico literaria del pasado domingo.

Las vistas de paisajes y monumentos que

constituian los cuadros disolventes presentados en la última funcion de nuestro teatro, y que tanto gustaron al público, eran obra del inteligente fotógrafo nuestro convecino señor Prieto.

Entre ellas llamó vivamente la atencion una hermosa y exacta reproduccion de la plaza del Trigo en nuestra capital.

En la secretaria general de la Universidad de Santiago se han recibido las propuestas para las escuelas vacantes en la provincia de Orense.

El rectorado habia devuelto estas propuestas por no venir con arreglo á la ley, pero la junta provincial vuelve á remitirlas sin hacer la menor variacion.

Nos aseguran que en la forma que vienen algunas, no es posible hacer los nombramientos porque se posterga á maestros con título superior á otros que no tienen ni el elemental.

Hunganshall Park Tumbridge Vals-Londres.

—Mi esposa toma cada dia de un modo regular doce gotas de HIERRO BRAVAIS á cada comida, dosis ordenada por el médico, lo cual le ha causado el mayor buen efecto. De debilísima que estaba hace dos meses, ha llegado ahora á estar fuerte, robusta y capaz de hacer sin fatiga largas caminatas.—*H. Godefroy.*

En todas las farmacias. Exigir la firma R. BRAVAIS, impresa en rojo.

ALCANCE TELEGRÁFICO.

Celebróse ayer inesperadamente Consejo ministros bajo presidencia de S. M., tratándose asuntos importantísimos sobre los que se guarda reserva.

Háblase de crisis total.

Asegúrase que Gobierno destituirá ayuntamiento Madrid con motivo de su enérgica actitud.

Estudiantes Paris y Roma felicitaron escolares Madrid.

Catedráticos nombraron un directorio que exija del Gobierno cumplida satisfaccion.

Cerradas clases por no asistir alumnos ni profesores.

La marquesa de la Vega de Armijo ha sido nombrada dama de la reina.

Aceptada dimision Villaverde.

Gran animacion en los circulos políticos.

Dieese Toreno reemplazará Cánovas.

Han sido denunciados varios periódicos.

Consolidado 59'95.

ÚLTIMA HORA.

A la hora de cerrar este número (cuatro de la tarde) no hemos recibido el telegrama de nuestro corresponsal, lo cual no nos sorprende dada la agitacion politica que hoy reina en Madrid y la conducta que el Gobierno observa en estos momentos con la prensa de oposicion.

BETUN CRASO

A pesar de las apariencias un tanto groseras de este antiquísimo producto, que aleja de usarlo á las personas de exagerada limpieza, la increíble economía de su precio y la facilidad de su manipulacion, lo recomiendan á las personas poco escrupulosas que con un gasto insignificante quieran tener perpetuamente las canas del cabello ó de la barba.

Entre otros testimonios, conserva el inventor una carta de una poblacion importante de Galicia (Punteareas, Pontevedra) que demuestra lo satisfecho que se halla con el uso de nuestro *betun craso* una de las personas mas grandes de todo aquel partido judicial.

Acompaña á cada frasco un rodillo con las instrucciones necesarias.

Téngase cuidado de no frotar muy fuerte con la arpillera, por ser varios los casos de defuncion ocurridos por la acumulacion de sangre al rostro demasiado enérgicamente frotado.

Véndese en las principales farmacias del reino.

IMPRESA DE EL ECO DE ORENSE.

Sres. PINAL, YEBRA y APERIBAY,
SOPORTALES DE LA PLAZUELA DEL HIERRO—ORENSE
se acaba de recibir un gran surtido de productos químicos para la medicina y artes.

EN LA FARMACIA
DE LOS

ESPECIFICOS DEL REINO Y EXTRANJEROS.
Toda la colección de simonien.
Pulverizadores de varios sistemas.
Viverones (última novedad).
Aparatos ortopédicos.
Brochas.
Barnices.
Pinturas de todas clases.
Tintóreos.
Cementos hidráulicos etc.

GRAN ESTABLECIMIENTO
DE
Arboricultura y Floricultura
EN LOS
Campos Eliseos de Lérida

PROPIETARIO **D. Fr. Vidal y Codina.**—JARDINERO
JEFE DE CULTIVOS **Mr. Jean Cazeneuve**

Cultivos especiales en grande escala para la exportación.
Arboles frutales, de paseo y adorno.—Arbustos de hoja perenne y caediza.
Magníficos ejemplares de cedros, abetos, y otras coníferas.—Magnolias, camelias, azaleas, rhododendrons, prá-cenas, palmeras, ficus y toda clase de plantas de jardinería.
Gran surtido de eucaliptus, de varias clases para diferentes terrenos y climas.
Colección completa de rosales de primer orden, ingertos de talle alto, bajo y francés.
Vides para la elaboración de vino en grandes cantidades, barbados de 2 y 3 años, muy buena planta, á precios ventajosísimos, vides americanas resistentes á la filoxera, procedentes de semilla de los Estados-Unidos; se garantiza la legitimidad.

PRECIOS ECONOMICOS

Transportes en tarifa especial por todas las líneas férreas de España.
Se remite el Catálogo de este año, franco por el correo, á quien lo desee.
Sucursal en Galicia, á cargo de D. Antonio Perez Dávila, Coruña—CANTON GRANDE, NUMERO, 24, y en la HUERTA GRANDE ó DEL GENERAL MONELOS donde se hacen tambien todo género de cultivos.
Sucursal, Rua-Nueva, 24, Coruña.

LA PERLA ANTI-GASTRABICA
DEL
DOCTOR DELGADO
CURA LOS PADECIEMIENTOS DEL ESTOMAGO

Medicación eficaz contra las afecciones del estómago, sea dolor, acedia ó virenes, vómitos después de las comidas, inapetencias, debilidad estomacal, saburras, disenteria, y en general para todas aquellas molestias que revelan malas digestiones, sean ó no dolorosas.

Para mayores datos dirigirse al autor.
Depósito.—Sevilla: el autor, Farmacia Globo; Tetuan 20
Orense: Farmacia de D. Antonio F. Reynoso.

Precio de cada frasco, 24 rs.

SIN COMPETENCIA
à pié y á mano, sistema

SEIDEL NAUMANN

Máquinas de coser

de Dresde (Sajonia).

Sobre los ya obtenidos en las mas importantes exposiciones universales, acaba de obtener **EL MAS ALTO TRIUNFO** en la Exposición de la Sociedad Económica de Amigos del País de Valencia

INVENTO DE UNA MAQUINA PARA HACER OJALES
DE GRAN UTILIDAD PARA LOS TALLERES DE SASTRERIA.
Se garantizan las máquinas de coser.

VENTA Á PLAZOS Y AL CONTADO

Los miles de máquinas que se han vendido el año último, prueban la aceptación que les ha dispensado el público.

REPRESENTANTE EN ORENSE:
Establecimiento de calzado de **DON RAMON GARCIA SUEIRO**, calle de las Tiendas, esquina á la de Tetuan y plaza de la Constitución.

2'50 PESETAS SEMANALES

En la imprenta de este periódico,
calle de Alba, núm. 15, se hacen toda
clase de trabajos con prontitud y
economía.

AGUA DE COLONIA

LANZAGORTA

HIGIÉNICA-MEDICINAL Y DE SUPERIOR AROMA PARA
EL TOCADOR.—DOCE REALES CUARTILLO.

6-SANTO DOMINGO-6
ANTES BOTICA DE D. LEON

Productos químicos, médicos, farmacéuticos y para las artes, pinturas, brochas, barnices tintóreos, aparatos ortopédicos, completo surtido en perfumeria y frecuentes remesas de aguas minerales.

Se sirven pedidos á los comprofesores con proporcional descuento.

6-SANTO DOMINGO-6

ACADEMIA JURÍDICO-LITERARIA Y TEOLÓGICA,
bajo la dirección particular de **Manuel F. Rodríguez Opazo**, habitante calle del Progreso, 45-2.

Clases de dos á seis de la tarde y de siete á nueve de la noche.

Precios.	
Filosofía y Letras (2.ª enseñanza, asignatura)	7'50
Periodo de Licenciatura (idem)	10
Periodo del Doctorado (idem)	15
Facultad de Derecho (idem)	10
Teología (idem)	7'50

Enseñanza gratuita para los pobres.
La clase obrera que desee ampliar sus conocimientos en cualquiera de las mencionadas facultades, especialmente de Economía y Derecho políticos, tendrá conferencias durante la noche.

Se arrienda el segundo piso de la casa número 15 de la calle de Alba.
En la misma darán razon.

Se vende la casa-meson
de Posio, número 22, con huerta y viña adyacentes.
Darán razon en la casa número 35 de la calle del Progreso.

LA CUBANA.
ORENSE—PLAZA MAYOR—ORENSE

El dueño de este acreditado establecimiento pone en conocimiento de sus numerosos parroquianos que acaba de recibir pimientos mondongueros de superior calidad; así como un completo surtido en quesos de bola, nata, Gruyere, escabeches y aceitunas sevillanas.

GRAN ALMACEN
MUSICAL E INSTRUMENTAL
de
RAMON M. VALENCIA
CALLE DEL P. FEIJOO
ORENSE

Pianos garantizados de las mejores fábricas, entre otras, las de Erar, Pleyer Bor, Chasaingé.
Organos de todas clases (gran novedad para tocar sin saber música).
Instrumentos de metal, piston y cilindro para bandas de música; idem de cuerda para orquesta.
Cajas de música en pequeño y grande tamaño.
Acordeones franceses y alemanes.
Bandurrias y guitarras.
Concertinas.
Carteras y atriles.
Accesorios para todos los instrumentos.
Albums de música gran lujo.
Papel de música.
Métodos y estudios para todos los instrumentos.
Música de ópera y zarzuela.
Idem religiosa.
Idem en partitura.
Idem de baile.
Ventas al contado y á plazos.
Se alquilan pianos y órganos.

Tarjetas á 10 reales el ciento.
En la imprenta de este periódico se vende papel para envolver.